



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00198

Mendoza, 23 de febrero de 2016

VISTO:

La necesidad de contar con una área técnica especializada en el análisis del presupuesto y la hacienda pública de la Provincia de Mendoza.

CONSIDERANDO:

- 01) Que se considera necesario que la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza cuente con capacidad técnica que le permita participar en el proceso de formulación, aprobación, ejecución, modificación y control de gasto público provincial.
- 02) Que para ello es necesario dotarlo de un espacio institucional que brinde a los Legisladores asesoramiento durante el proceso de aprobación de la ley de presupuesto.
- 03) Que además es necesario efectuar un seguimiento de la ejecución del presupuesto Provincial informando sobre su evolución.
- 04) Que con aquella misma finalidad es necesario analizar el impacto presupuestario de las propuestas de ley a tratar en la Legislatura.
- 05) Que en el marco de las finalidades propuestas resulta pertinente que el área cuya creación se propone elabore informes que le soliciten.
- 06) Que el área de análisis presupuestario debe actuar conforme los siguientes principios: a) objetividad, que impida que exista sesgo en las estimaciones de datos, en las proyecciones de resultados; b) transparencia, toda vez que los análisis que se llevan a cabo serán considerados información pública, serán de libre acceso, para lo cual serán publicados en forma debida y oportuna: participación, facilitando la interpretación de los datos e información presupuestaria no sólo a

Lic. LEONARDO GONZALEZ LUQUE
Secretario Administrativo
H. CÁMARA DE SENADORES

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente del H. Senado



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00198

Mendoza, 23 de febrero de 2016

legisladores provinciales y concejales municipales, sino también a actores relevantes de la sociedad civil, como cámaras, fundaciones, asociaciones, etc. En ese marco participativo invitará a Cámaras, Fundaciones y otras instituciones de la sociedad civil a involucrarse en el proceso de formulación, aprobación y seguimiento del Presupuesto Provincial. Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores.

LA PRESIDENTE DEL H SENADO RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Créase con dependencia directa de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, la unidad organizativa denominada "Área de análisis de presupuesto y hacienda"

ARTÍCULO 2: El principal objetivo del "Área de análisis de presupuesto y hacienda" es fortalecer la capacidad legislativa de participar en el proceso de formulación, aprobación, ejecución, modificación y control del gasto público provincial y municipal.

ARTÍCULO 3: Para cumplir el objetivo expresado en el artículo anterior el "Área de análisis de presupuesto y hacienda" realizará las siguientes acciones:

- a) Generar información para el análisis legislativo de la Ley de Presupuesto Provincial;
- b) Determinar la consistencia de las proyecciones macro fiscales que determinan

Lic. LEONARDO GONZALEZ LUQUE
Secretario Administrativo
H. CÁMARA DE SENADORES

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00198

Mendoza, 23 de febrero de 2016

las pautas de ingreso;

- c) Generar información sobre la ejecución del Presupuesto Provincial, realizando el seguimineto de las finanzas públicas provinciales;
- d) Proyectar la dinámica de recursos y gastos en el corto, mediano y largo plazo, determinando niveles de déficit sostenibles y su financiamiento, como así el riesgo de sustentabilidad en la prestación de servicios públicos;
- e) Analizar el impacto presupuestario de las propuestas de ley a tratar en la Legislatura;
- f) Elaborar informes de análisis del presupuesto y finanzas públicas;
- g) Promover la articulación con organismos de igual carácter a nivel municipal, provincial y nacional;
- h) Promover la articulación con órganos legislativos de distinto nivel y jurisdicción;

ARTÍCULO 4: COMUNÍQUESE e INSÉRTESE la presente en el libro de Resoluciones de Presidencia.

Lic. LEONARDO GONZALEZ LUQUE
Secretario Administrativo
H. CÁMARA DE SENADORES

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente del H. Senado